

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título Pesetas	Desembolsado 0/0	CAMBIOS DE HOY	
Fechas	0/0		0/0		Fechas	0/0				0/0	
		4 POR 100 PERPETUO INTERIOR					ACCIONES				
		<i>Al contado.</i>					Banco de España.....	500			562,00
11-1-921	68,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales			22-1-921	565,00	Compañía Arrénd.º de Tabacos.	500	50		254,00
24-1-921	68,50	" E, de 25.000 " "			24-1-921	257,00	Banco Hipotecario de España...	500			250,00
20-1-921	68,25	" D, de 12.500 " "			22-1-921	245,00	Banco de Castilla.....	500	50		
24-1-921	68,50	" C, de 5.000 " "			25-11-920	96,00	Banco Hispano-Americano.....	500			
22-1-921	68,50	" B, de 2.500 " "			18-1-921	235,00	Banco Español de Crédito.....	500			
24-1-921	68,50	" A, de 500 " "			24-1-921	140,00	Unión Española de Explosivos...	500			130,00
24-1-921	68,50	" G, de 100 " "			24-1-921	283,00	Socied. Gral. Azu- (Preferentes.	500			245,00
22-1-921	68,50	" H, de 200 " "			24-1-921	92,00	carera España... } Ordinarias..	500			220,00
15-1-921	68,50	En series diferentes.....				39,50	Altos Hornos de Vizcaya.....	500			60,00
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR			10-6-920	222,00	La Papelera Española.....	500			
		<i>Estampillado.</i>			20-3-919	157,00	Unión Alcohola Española.....	500			
14-1-921	82,00	Serie F, de 24.000 pesetas nominales	82,00		6-12-920	95,00	Mediodía de Madrid.....	500			
24-1-921	82,00	" E, de 12.000 " "	82,00 y 81,95		6-9-920	20,00	Ferrocarriles de M. Z. A.....	500			243 y 242 pesetas.
24-1-921	82,90	" D, de 6.000 " "	83,25		24-1-921	240,00	Idem Norte de España.....	500			232,50 y 231 id.
24-1-921	83,00	" C, de 4.000 " "	83,50		24-1-921	229,00	B.º Español del Rfo de la Plata.	500			260 id.
24-1-921	83,00	" B, de 2.000 " "	83,50			260,00					
24-1-921	84,10	" A, de 1.000 " "	84,50		21-1-921	294,00	OBLIGACIONES				
24-1-921	84,50	" G, de 100 " "	84,50		24-1-921	91,00	Bonos del Banco de España...	500			993,00
24-1-921	84,50	" H, de 200 " "	84,50		24-1-921	99,50	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	4		91,00
20-1-921	83,00	En diferentes series.....	84,50		24-1-921	76,00	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	5		99,50
		4 POR 100 AMORTIZABLE			11-3-916	85,00	Sociedad Gral. Azuc.ª España...	500			
10-1-921	85,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales			25-6-920	87,50	C.º Gral. Mad.º de Electricidad.	500			
24-1-921	87,50	" D, de 12.500 " "	87,00		19-1-921	91,50	Mediodía de Madrid.....	500			
24-1-921	87,00	" C, de 5.000 " "	87,00		19-10-920	76,00	F. C. M. Z. A., Va-	500	5		
24-1-921	87,00	" B, de 2.500 " "	87,00		20-11-920	69,00	ladolid a Ariza.....	500	4 1/2		
24-1-921	87,00	" A, de 500 " "	87,00		21-1-921	55,00	" B.	500	4		
24-1-921	87,00	En diferentes series.....			21-12-920	52,50	" C.	500	3		
24-1-921	87,00				10-8-920	51,75	Idem Norte de Espa-	500	3		
24-1-921	87,00				18-11-920	52,00	ña. Emisión. 17 de	500	3		
24-1-921	87,00				26-11-920	50,50	Enero 1905.....	500	3		
		5 POR 100 AMORTIZABLE					Mediodía de Madrid.....	500	3		
24-1-921	92,80	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	94,00				F. C. M. Z. A., Va-	500	5		
24-1-921	93,50	" E, de 25.000 " "	94,00		21-1-921	70,00	ladolid a Ariza.....	500	4 1/2		
24-1-921	93,50	" D, de 12.500 " "	94,00		17-1-921	89,00	Idem Norte de Espa-	500	4		
24-1-921	93,50	" C, de 5.000 " "	94,25 y 94,00				ña. Emisión. 17 de	500	3		
24-1-921	93,50	" B, de 2.500 " "	94,25 y 94,00		21-1-921	86,50	Enero 1905.....	500	3		
24-1-921	93,75	" A, de 500 " "	94,25 y 94,00		21-1-921	85,75	Mediodía de Madrid.....	500	3		
21-1-921	92,75	En diferentes series.....	94,25 y 94,00		22-1-921	90,00	F. C. M. Z. A., Va-	500	3		
							ladolid a Ariza.....	500	3		
							Idem para pago de expropiacio-	500	3		
							nes en el interior.....	500	3		
							Idem "Empréstito Villa Ma-	500	3		
							drid" de 1914.....	500	3		
							Idem id. id. de 1918.....	500	3		
							Cédulas para idem de id. en el	500	3		
							ensanche.....	500	3		

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	100.000
Idem fin corriente.....	"
Idem fin próximo.....	"
4 por 100 amortizable.....	17.000
5 por 100 amortizable.....	216.500
Acciones del Banco de España.....	14.500
Idem del Banco Hipotecario.....	12.500
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	16.500
Azucarera.—Preferentes.....	5.000
Idem.—Ordinarias.....	12.500
Cédulas del Banco Hipotecario.....	1.500

CAMBIO SOBRE EL EXTRANJERO

París, a la vista, cheque, 250.000 francos a 51,75 pesetas por 100 francos.—50.000 a 52,00.—600.000 a 51,80.—750.000 a 51,80.—200.000 a 51,65.
Londres, a la vista, cheque, 5.000 libras a 27,65 pesetas cada una.—6.000 a 27,70.—10.000 a 27,75.—3.000 a 27,72.—7.000 a 27,74.
Berlín, a la vista, cheque, 250.000 marcos a 12,70 pesetas por 100 marcos.—120.000 a 12,50.—200.000 a 12,55.
Nueva York, a la vista, cheque, 10.000 dollars a 7,23 cada uno.—80.000 a 7,25. 10.000 a 7,29.

26 Enero 1923

Anexo libro 1.º página 261

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLOGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 24 de Enero de 1921.

Persiste sobre la Península Ibérica un anticiclón bien caracterizado e intenso que produce buen tiempo en España.

Las nubes son escasas y los vientos soplan flojos de dirección variable.

El mar está poco agitado por el litoral español.

Telegrama transmitido a las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Sevilla, Almería, Huelva, El Ferrol, La Coruña, Vilagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Aguilas, MI-

sión Católica de Tánger, Melilla y Baleares.

Vientos flojos de dirección variable y buen tiempo.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas pueden consultar el Boletín meteorológico que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encuentra en las Universidades e Institutos generales y técnicos.

OBSERVACIONES DEL DIA 24 DE ENERO DE 1921

Parque del Retiro. (Altitud, 667 mts.)

Horas.	Barómetro en m. y a P.	Temperatura en C.	Humedad relativa en %.	VIENTO		Inclinación al nivel en mil.	Estado del cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 a 9.			
1.	714,9	2,1	87	•	0=Calma....	•	Despejado.	Temperatura máxima a la sombra..... 11,6
7.	714,2	0,7	83	NNE....	0=Idem.....	•	Idem.	Idem mínima a la sombra..... 0,1
13.	713,6	10,9	55	•	0=Idem.....	•	Idem.	Idem mínima junto al suelo..... (?)
18.	712,6	7,8	62	W....	0=Idem.....	•	Idem.	Recorrido total del viento en las últimas veinticuatro horas..... 64

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

CORREOS

División 1.ª—Negociado 1.ª

Debiendo procederse a la celebración de subasta, con carácter urgente, para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje entre la estación de San Juan del Puerto y la oficina de Moguer (7 kilómetros), bajo el tipo máximo de 4.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las oficinas de Correos de Huelva y en la de Moguer, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 23 de Febrero próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Correos de Huelva el día 23 de Febrero próximo, a las once horas.

Madrid, 24 de Enero de 1921.—El Director general, Colombi.

Modelo de proposición.

D. natural de vecino de ... según cédula personal núm. se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de (en letra) ... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—124

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública a caballo o en carruaje entre la oficina del Ramo de Martos y la de Santiago de Calatrava (22 kilómetros), bajo el tipo máximo de 2.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las oficinas de Correos de Jaén y Martos, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 23 de Febrero próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la

Administración principal de Correos de Jaén el día 23 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 24 de Enero de 1921.—El Director general, Colombi.

Modelo de proposición.

D. natural de vecino de ... según cédula personal número se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—125

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje entre Córdoba y sus estaciones, bajo el tipo máximo de 7.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la oficina de Correos de Córdoba, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de

1904, hasta el día 25 de Marzo próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Correos de Córdoba el día 30 de Marzo próximo, a las once horas.

Madrid, 24 de Enero de 1921.—El Director general, Colombi.

Modelo de proposición.

D... natural de... vecino de... según cédula personal número... se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra)... pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas...

(Fecha y firma del interesado.)

S—126

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas entre la oficina de Morón (Sevilla) y la de Olvera (Cádiz) (44 kilómetros), bajo el tipo máximo de 5.900 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las oficinas de Correos de Cádiz, Olvera, Sevilla y Morón, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 2 de Abril próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección general de Correos el día 7 de Abril próximo, a las once horas.

Madrid, 24 de Enero de 1921.—El Director general, Colombi.

Modelo de proposición.

D... natural de... vecino de... según cédula personal núm... se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de (en letra) pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—127

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA

Hasta las trece horas del día 19 de Febrero próximo se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, y en las de Córdoba, Sevilla y Cádiz, a

horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme de la carretera de Málaga a Alora, kilómetros 16, 17, 21 a 24-30 a 33 y 35, cuyo presupuesto asciende a 9.042,64 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1923, y la fianza provisional de 100 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la Alameda de Wilson, número 21, el día 24 de Febrero próximo, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia en los días y horas hábiles de oficina.

Málaga, 22 de Enero de 1921.—El Ingeniero Jefe, José Rodríguez.

S—128

ADMINISTRACION PROVINCIAL

UNIVERSIDAD LITERARIA DE BARCELONA

Lista de Maestras en expectación de destino.

Habiendo comunicado la Sección de Lérida que en aquella provincia sólo quedan en expectación de destino los números 16, 17 y 18 de su promoción en 1918, doña María Guadalupe Badenas Soliva, doña Teresa Pijuán Sala y doña María Recarte Forcada, quedan eliminadas de la relación publicada por este Rectorado en la GACETA DE MADRID del 17 del actual, doña Concepción Bosom Pons y doña Sebastiana Marfagón Balagueró, que figuraban en ella con los números 11 y 14 y con los números 14 y 15 de sus oposiciones, por haber sido nombradas ambas a su debido tiempo por dicha Sección.

Lo que se hace público a los efectos procedentes.

Barcelona, y Enero de 1921.—El Rector, El Marqués de Carulla.

F—309

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

Oposiciones a ingreso en el Decanato general del Magisterio.

En virtud de lo prevenido en los números 10 de la Real orden de 21 de Agosto y 2.º de la de 21 de Diciembre últimos, y a consecuencia de anulación del nombramiento del Sr. Martínez y Martínez para la Sección de la graduada de Ponferrada, este Rectorado ha expedido con la fecha del presente anuncio los siguientes nombramientos de Maestros en propiedad, con el sueldo anual de 2.000 pesetas y emolumentos legales:

Don Heliodoro Martínez y Martínez, número 30 de la propuesta del Tribunal para la Escuela de niños de Herreras, en Vega de Valcarlos (León), vacante en 30 de Septiembre del año próximo pasado. Censo, 548 habitantes.

Don Higinio Martínez Vidal, número 37 de ídem ídem, en expectativa de destino, para la Sección de la graduada de

niños de Ponferrada (León), de nueva creación. (Real orden de 22 de Noviembre último).

Lo que se hace público a los consiguientes efectos.

Oviedo, 13 de Enero de 1921.—El Rector, R. Arias de Velasco.

A—279

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

Con esta fecha se nombra por este Rectorado Maestra en propiedad de la Escuela nacional de Ruano (Cáceres), a doña Albina González Gairón, número 31 del Cuerpo de Aspirantes, constituido en virtud de las últimas oposiciones verificadas en este distrito universitario, publicado en la GACETA DE MADRID del día 21 de Enero de 1921.

Salamanca, 22 de Enero de 1921.—El Rector, Enrique Esperabá.

F—302

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

Con esta fecha se nombra por este Rectorado Maestra en propiedad de la Escuela nacional de Castrovejo de Esquivela, en la provincia de Valladolid, a doña Antonia Esperanza Domínguez San José, número 5, del Cuerpo de aspirantes constituido en virtud de las oposiciones libres verificadas en este Distrito universitario el año 1920, y publicado en la GACETA DE MADRID de 13 de Octubre último.

Valladolid, 21 de Enero de 1921.—El Rector, Castro Valverde.

A—278

SECCIÓN ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE LERIDA

Relación del Maestro con servicios interinos del grupo C a quien se adjudica Escuela en propiedad de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, cuyo nombramiento se comunica al interesado.

Número 30 de la lista de la Sección.—D. Francisco Forqueras Masallias; se le adjudica Escuela en Travesera, Ayuntamiento de Lléo; fecha de la vacante, 4 Noviembre de 1920; se publicó la lista en la GACETA del 13 de Julio de 1919.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 12 del Real decreto de 13 de Febrero de 1919, debiendo el interesado tomar posesión de su destino dentro del plazo de cuarenta y cinco días a contar de la presente en que se halle expedido el nombramiento.

Lérida, 14 Enero 1921.—El Jefe de la Sección, Paulino Saldaña.

A—269

Relación de la Maestra con servicios interinos del grupo A, a quien se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, cuyo nombramiento se comunica a la interesada.

Número 1.769 de la lista de la Dirección general.—Doña Luisa Romeva Sábida; se le adjudica Escuela en Valladolid, Ayuntamiento de Odén; fecha de la vacante, 31 de Diciembre de 1920; se pu-

blicó la lista en la GACETA del 26 de Marzo de 1919.

Lo que se hace público con arreglo a lo dispuesto en el artículo 12 del Real decreto de 13 de Febrero de 1919, debiendo la interesada tomar posesión de su destino dentro del plazo de cuarenta y cinco días, a contar de la presente, en que se halle expedido el nombramiento Llérida, 14 de Enero de 1921.—El Jefe de la Sección, Paulino Saldaña.

M—268

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE ARENAS DE SAN PEDRO

D. Higinio González de la Rica, Recaudador auxiliar de Contribuciones de la zona de Arenas de San Pedro.

Hago saber: Que en expediente que instruyo por débitos de contribución rústica y utilidades de los años 1902, 07, 08, 09, 10 al 18 inclusive, se encuentra el deudor D. Pedro Diego Ramos, hoy sus herederos, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar a conocimiento de los mismos, que con esta fecha de hoy ha recaído la siguiente

“Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y nuevo recargo del 10 por 100 sobre el importe total de su descuberto al deudor comprendido en la anterior relación, y sea, a sus herederos D. Gerardo Diego, doña Juana Diego, doña María Diego, a los que se les notificará esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes señalándose al efecto las áreas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirá el oportuno mandamiento, triplicado, al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo, y teniendo en cuenta que se ignora el actual domicilio de los deudores, por haber dejado de señalar en tiempo y forma su residencia o hacer la designación de representante, de conformidad con lo preceptuado en el párrafo cuarto del artículo 142 de la referida Instrucción, fjese el oportuno edicto en la Casa Consistorial de esta villa e insértese en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA de MADRID, a fin de que les sirva de notificación.

Arenas de San Pedro, 18 de Enero de 1921.—El Recaudador auxiliar, Higinio González.

Y para que tenga efecto lo acordado y sirva de notificación a los interesados, expido el presente, que firmo en Arenas de San Pedro a 18 de Enero de 1921.—El Recaudador auxiliar, Higinio González.

P—253

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BUITRAGO DEL LOZOYA

Habiendo sido comprendidos en el alistamiento de esta villa, para el re-

emplazo del Ejército correspondiente al año actual de 1921, y como incurso en el caso quinto del artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento, los mozos cuyo domicilio se ignora, así como el de sus padres y tutores, y que a continuación se detallan, se les cita por medio del presente a ellos, o sus legítimos representantes, a fin de que concurran al acto de la rectificación de dicho alistamiento, que habrá de tener lugar en estas Casas Consistoriales el día 30 del actual, a las diez de la mañana, como último domingo del mes corriente, bajo los apercibimientos legales para en el caso de no verificarlo.

Mozos.

Francisco Baltasar Eduardo Bustos Martín, hijo de Severiano y Josefa, el cual nació en 6 de Enero de 1900, número 1 del alistamiento.

Felipe Ricardo Sanz Sanz, de Felipe y Cándida, en 7 de Febrero de 1900, número 2.

Pedro Rufino Gutiérrez, de Domingo y Antolina, en 22 de Febrero 1900, número 3.

Basilio Isidoro Sanz Vázquez, de Francisco y Carmen, en 22 de Marzo de 1900, número 5.

Juan Sánchez Pozo, de Alejandro y remisa, en 21 de Agosto de 1900, número 8.

Carlos Pérez Municio, de Heliodoro y Juana, en 4 de Noviembre de 1900, número 10.

Buitrago del Lozoya, 17 de Enero de 1921.—El Alcalde, Teófilo Hernández.

M—221

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ARAHAL

D. José Manuel Sánchez Jiménez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que habiendo sido comprendidos en el alistamiento verificado en esta ciudad para el reemplazo del Ejército en el año actual, con arreglo al caso quinto del artículo 34 de la ley, los mozos que a continuación se relacionan, cuyo paradero se ignora por más de diez años, como asimismo el de sus padres, se citan por medio del presente, en sustitución de la citación personal que previene el artículo 45 de la repetida ley, para que ellos o sus padres, tutores o personas de quienes dependan, comparezcan en estas Casas Consistoriales a las dos de la tarde del 30 y 31 del actual, en que tendrá lugar la rectificación del alistamiento, o desde esta fecha a igual hora del día 13 de Febrero próximo, en que se verificará el cierre definitivo del repetido alistamiento, pudiendo verificarlo el día 20 de dicho mes de Febrero al acto del sorteo, y el 6 de Marzo, que tendrá lugar la clasificación y declaración de los mozos alistados, advertidos que si no comparecen les parará el perjuicio que haya lugar.

Mozos que se citan.

Antonio Peñafoza Guillena, hijo de Vicente y Francisca; nació el 1 de febrero de 1900.

Antonio Toldo Alcañiz, de Juan y Justa; nació el 29 de Marzo de 1900.

José Carriero Cortés, de José y Ana; nació el 27 de Junio de 1900.

Manuel Fernández Mendoza, de José y Dolores; nació el 28 de Septiembre de 1900.

Juan José Salguero Carrillo, de Manuel y Gracia; nació el 4 de Noviembre de 1900.

Arahal a 19 de Enero de 1921.—José Manuel Sánchez.

M—256

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ASTUDILLO

Incluidos en el alistamiento del año actual los mozos José Escudero Berja, hijo de Juan y Victoria, y Agustín Castro Santoyo, hijo de Antonio y Paula, nacidos en 1900 y comprendidos en el caso quinto del artículo 34 de la ley, e ignorándose su paradero y el de sus padres, por el presente se les cita para que comparezcan ante este Ayuntamiento a los actos de la rectificación, cierre del alistamiento, sorteo y clasificación de soldados, que tendrán lugar el 30 del corriente mes, 13 y 20 de Febrero y 6 de Marzo próximos, a las diez de su mañana, y siete el del sorteo, advirtiéndoles que de no comparecer a dichos actos por sí o por persona que legalmente les represente, serán declarados prófugos, según dispone el artículo 101 de la ley de Reclutamiento vigente.

Astudillo a 21 de Enero de 1921.—El Alcalde, A. Muñoz Cava.

M—255

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CANDELEDA

D. Marcelo Sánchez Córdoba, Alcalde constitucional de Candeledda.

Hago saber: Que en el alistamiento de los mozos sujetos al servicio militar, formado por el Ayuntamiento de mi presidencia el día 9 del actual, para el reemplazo del ejército del corriente año, figuran comprendidos, con arreglo al caso quinto, artículo 34 de la ley, Guillermo Fernández Muñoz, hijo de Pedro y Laureana, Teodoro García Gómez, hijo de Francisco y María, y Luciano Ahijado Baquero, hijo de Fermín y Valentina, nacidos el 10 de Febrero, 11 de Septiembre y 13 de Diciembre de 1900, respectivamente; y como quiera que se ignore el paradero actual de los mismos, así como el de sus familias, no puede tener lugar la citación personal exigida por la ley, por cuyo motivo se les cita en sustitución de aquella por medio del presente, para los siguientes actos:

Primero. Rectificación del alistamiento, que tendrá lugar el día 30 del corriente mes y hora de las once.

Segundo. Lectura y cierre de las listas, que se llevará a efecto el día 13 de Febrero próximo, a la misma hora.

Tercero. Para el sorteo que ha de efectuarse el día 20 de dicho mes de Febrero y hora de las siete; y

Cuarto. Para el acto de la clasificación y declaración de soldados, que se efectuará el día 6 de Marzo y hora de las ocho.

Se hace presente a los referidos mozos el deber que tienen de comparecer personalmente o por medio de representante legal ante el Ayuntamiento en los días y horas mencionados, para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estime pertinentes; aver-

abidos que de no verificarlo les parará en su contra el perjuicio a que haya lugar, rogado a las Autoridades de los pueblos en que se encuentren residiendo los mozos o sus padres, se sirvan participarle con urgencia a esta Alcaldía para los fines que procedan.

Candeleda, 20 de Enero de 1921.—
Marcelo Sánchez. M—259

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CAÑETE LA REAL

D. Rafael Briasco de la Haza, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: Que incluidos en el alistamiento de esta villa, formado para el reemplazo del presente año de 1921, los mozos que a continuación se expresan, e ignorándose el paradero de los mismos, como el de sus padres, amos o tutores, se les cita para que comparezcan a los actos de rectificación del alistamiento, cierre definitivo, sorteo y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar en esta Casa Capitular en los días 30 del corriente mes, 13 y 20 de Febrero y 6 de Marzo próximos del año actual, advirtiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar.

Mozos que se citan.

Antonio María Florido Martín, hijo de Pedro y Antonia.

Rafael Domínguez Duarte, de Francisco y Carmen.

Eduardo Castillo García, de José y María.

Francisco de P. Jiménez Naranjo, de Alonso y Josefa.

Pedro Padilla Moreno, de Sebastián y Asunción.

José Eulogio Pulido Castañeda, de Antonio y Nicolasa.

Cañete la Real, 20 de Enero de 1920.
Rafael Briasco. M—258

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CARMONA

D. Manuel Caballos Rodríguez, Abogado de los Tribunales de la Nación y Alcalde Presidente del excelentísimo Ayuntamiento constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que hallándose comprendidos en el alistamiento de mozos para el reemplazo del Ejército en el corriente año los que a continuación se expresan, e ignorándose su paradero, como también el de sus respectivos padres, se les cita por medio del presente, para que comparezcan ante este Ayuntamiento el día 30 del actual mes, en el que se dará principio al acto de la rectificación de dicho documento; en la inteligencia que, de no verificarlo, les parará el consiguiente perjuicio.

Mozos que se citan

Juan Rivas López, hijo de Manuel y Carmen; nació el 24 de Febrero de 1900.

Francisco Rueda García, hijo de Rafaela; nació el 23 de Junio de 1900.

Ramón Fernández Zayas, hijo de Cristobalina; nació el 31 de Agosto de 1900.

Federico Mela Mayone, hijo de Juan; nació el 2 de Noviembre de 1900.

Carmona, 23 de Enero de 1921.—
Manuel Caballos. M—261

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CAUDETE DE LAS FUENTES

D. Manuel de Fuentes Castellblanque, Alcalde constitucional de Caudete de las Fuentes, provincia de Valencia.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos Isafas García González, hijo de Leonardo y Francisca, nacido en 6 de Julio de 1900; Gerardo Pérez Roda, hijo de Eduardo y Crispina, nacido en 24 de Septiembre de 1900, y Antonio Cuesta Monteagudo, hijo de Higinio y Juliana, nacido en 28 de Octubre de 1900, y hallándose comprendidos en el alistamiento para el Reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, cuyos nombres y actuales domicilios o residencias también se desconocen, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo, sorteo y clasificación y declaración de soldados que, respectivamente, tendrán lugar los días 30 del mes actual, 13 y 20 de Febrero y 6 de Marzo próximos, y hora de las diez, excepto el sorteo, que lo será a las siete, para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando, para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugos y demás responsabilidades a que hubiere lugar.

Caudete de las Fuentes a 19 de Enero de 1921.—El Alcalde, Manuel de Fuentes. M—260

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CIUDAD REAL

D. José Cruz y Prado, Alcalde Constitucional de esta capital.

Hago saber: Que habiendo sido incluidos en el alistamiento formado por este excelentísimo Ayuntamiento para el reemplazo del año actual conforme al número quinto del artículo 34 de la ley, los mozos comprendidos en la adjunta relación, y no pudiendo hacérselos personalmente las citaciones legales, por ignorarse su paradero, se les cita por el presente edicto para que ellos, sus padres, tutores, parientes o personas de quienes dependan, comparezcan por sí o por medio de legítimos representantes en estas Casas Consistoriales, los días 30 del corriente a las diez, 13 de Febrero próximo a las diez, 20 del mismo a las siete y 6 de Marzo a las ocho, en cuyos días y horas tendrán lugar, respectivamente, los actos de rectificación del alistamiento, el cierre definitivo del mismo, el sorteo y la declaración de soldados, a fin de que expongan cuanto a su derecho convenga; apercibidos de que si no comparecen les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Mozos que se citan.

Tomás Pérez y Contreras, hijo de Francisco y Joaquina.

Francisco Rosas y Guirao, de Manuel y Francisca.

Joaquín Muñoz y Ruiz, de Pedro y Juana.

Eleuterio Maeso y Ferrán, de Miguel y Cecilia.

Eduardo Aguirre y García, de Cecilio y Felicia.

Victoriano de la Torre y Estrada, de Juan y Teresa.

Miguel Expósito y Díaz, de Rafael y María Jesús.

Manuel López y Huertas, de Manuel y María.

Germán Hurtado y Yáñez, de José y Leonor.

Javier Baeza y Díaz, de Eleuterio y Trinidad.

Inocencio Cosío y Díaz, de Julián y Josefa.

Facundo Gómez y González, de José y Antonia.

Antonio Muñoz y Jiménez, de Manuel y Virtudes.

Ramón Moraga Alba, de Antonio y Jacoba.

Francisco Ramírez y García, de Facundo y Elisa.

Rafael Gómez e Iborra, de Galo y Josefa.

Germán Galindo y Rodríguez, de Ulpiano y Sandalla.

Leocadio del Alamo y Camarera, de Patricio y Andrea.

José Izquierdo y Ortíz, de Pedro y Juana.

Canuto Martín, de padres desconocidos.

Ruperto Lorenzón Quintero, de padres desconocidos.

Ciudad Real, 22 de Enero de 1921.
El Alcalde, José Cruz. M—257

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE EL ESPINAR

Ignorándose el paradero de los mozos Julián de la Faya Tapia, hijo de Mariano y Paulina, y Juan González Laríos, hijo de Alfonso y Escolástica, naturales de esta villa, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos y personas de quienes dependan, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial el último domingo del mes actual, el tercero del mes de Febrero y primero del mes de Marzo, en que tendrán lugar los actos de la rectificación del alistamiento, sorteo, clasificación y declaración de soldados.

Se advierte que la falta de comparecencia o de representación a dichos actos les ocasionará el perjuicio que señala la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo.

El Espinar, 20 de Enero de 1920.—
El Alcalde, T. González. M—263

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ESPIEL

Ignorándose el paradero de los mozos Rafael Isidoro Cerdera Álvarez, hijo de Francisco y de Dolores; Eugenio Tomás Navarro Siles, hijo de José y de Ana, y José Vicente de San Juan

cisco Palacio Fernández, hijo de Vicente y Dolores, nacidos el día 2 de Enero, 13 de Noviembre y 3 de Diciembre de 1900, respectivamente, matriculados de este término, comprendidos en el alistamiento del año actual, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, a los o personas de quien dependan, que por el presente edicto se les cita a comparecer en esta Casa Capitular, por el día 30 de Enero de 1921, para legitimamente les represente, el día 30 del actual y hora de las nueve, a exponer lo que les convenga referente a su inclusión en dicho alistamiento; advirtiéndoles que este edicto sustituye las citaciones hechas por el artículo 45 de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército de 27 de Febrero de 1912, por ignorarse el paradero de los interesados; parientes al perjuicio a que haya lugar.

Exped. a 19 de Enero de 1921.—El Alcalde accidental, Alejo López.
M.—262

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE FUENSALIDA

Habiendo sido alistados para el reemplazo del año actual Mariano Torrijos Serrano, hijo de Claudio y de Valentina, que nació el 13 de Mayo de 1900, y Rufino Hernández Gómez Escalónilla, hijo de Felipe y de Petra, nacido el 30 de Julio de 1900, e ignorándose su paradero, se les cita por el presente, a fin de que comparezcan en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los días y horas siguientes:

1.º El 30 del actual, a las diez, en que tendrá lugar la rectificación del alistamiento.

2.º El 13 de Febrero próximo, a las diez, para el cierre definitivo de lista rectificada.

3.º El 20 de dicho Febrero, a las siete, para el acto del sorteo.

4.º El 6 de Marzo venidero, a las ocho, para asistir a la clasificación y declaración de soldados.

Las citaciones se hacen bajo apercibimiento de que si no comparecen o justifican alguna su falta de comparecencia en otro alistamiento con mejor derecho, serán declarados prófugos, según determina el artículo 157 de la ley.

Fuensalida, 20 de Enero de 1921.—El Alcalde, P. L. Juan Caro.
M.—264

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE HLESCAS

D. Juan Manuel Fernández Cubas, Alcalde constitucional de Hlescas (Toledo).

Hago saber: Que habiendo sido incluidos en el alistamiento verificado en esta villa para el Reemplazo del año actual, los mozos que al final se relacionan e ignorándose el paradero de los mismos, así como el de sus padres, a los o parientes, se les cita por el presente edicto para que concurran a esta Casa Consistorial ante el Ayuntamiento, en los días y horas que a continuación se expresan, a las operaciones del reemplazo, que también se incluyen, bajo el apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio a que haya lugar.

El día 30 de Enero, a las once de la

mañana, a la rectificación del alistamiento.

Día 13 de Febrero, a las once de la mañana, a la ultimación y cierre del alistamiento.

Día 20 de Febrero, a las siete de la mañana, al sorteo general de mozos.

Día 6 de Marzo, a las nueve de la mañana, a la clasificación y declaración de soldados.

Mozos que se citan

Manuel Casimiro Pérez González, hijo de Manuel y Patrocinio, nacido en 4 de Marzo de 1900.

Magdaleno Gómez López, de Juan y Francisca, nacido en 22 de Julio de 1900.

Justo López Rodríguez, de Manuel y Visitación, nacido en 6 de Agosto de 1900.

Hlescas a 22 de Enero de 1921.—El Alcalde, Juan Manuel Fernández.
M.—265

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LA GUARDIA (TOLEDO)

En el alistamiento de mozos formado por el Ayuntamiento para el presente reemplazo, se ha incluido con arreglo al caso 5.º del artículo 34 de la vigente ley de Quintas, al mozo Antonio Martín Rubio y Hernández, hijo de Sandaño y Ensa, que nació en 24 de Julio de 1900, e ignorándose su actual paradero, como el de sus padres, se le cita por medio del presente para los actos de rectificación del alistamiento, cierre definitivo, sorteo y clasificación y declaración de soldados, que tendrán efecto en estas Casas Consistoriales respectivamente, los días 30 del mes actual, 13 y 20 de Febrero, y 6 de Marzo próximos; bajo apercibimiento en otro caso de ser declarado prófugo.

La Guardia, 22 de Enero de 1921.—El Alcalde, Enrique Labrador.
M.—266

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LAGUARDIA

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del año actual, figuran incluidos con arreglo al caso 5.º del artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, los mozos Félix Aranzegui Ochoa, hijo de Jarinto y Gregoria, nacido en esta villa el día 12 de Julio de 1900, y Cándido Alonso Eilas, hijo de Zenón e Hdefonasa, que nació en la misma el día 4 de Septiembre del mismo, y como a pesar de las averiguaciones practicadas, se ignora el actual paradero de los mozos y de sus padres, se les cita para los actos de rectificación, cierre definitivo del alistamiento, sorteo y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar en esta Casa Consistorial los días 30 del mes actual, 13 y 20 de Febrero, y 6 de Marzo próximos, a las doce, a las siete y a las nueve horas respectivamente; advirtiéndoles que de no comparecer por sí o por medio de personas que legalmente les representen al acto de la clasificación y declaración de soldados, serán declarados prófugos con todas sus consecuencias previa formación de los expedientes reglamentarios.

Laguardia a 16 de Enero de 1921.—El Alcalde, Vicente Enciso.
M.—267

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MIRUEÑA (AVILA)

Ignorándose el paradero del mozo Alejandro Díaz Eilas, hijo de Florencio y de Francisca, incluido en el alistamiento de esta localidad para el presente reemplazo, con arreglo al caso quinto del artículo 34 de la ley, se le cita por el presente anuncio para que comparezca en estas Casas Consistoriales en los días y horas que se expresarán, a las operaciones del reemplazo.

El día 30 del actual, a las once de la mañana, a la rectificación del alistamiento.

El día 13 de Febrero, a las once de la mañana, a la rectificación definitiva y cierre del alistamiento.

El día 20 de dicho Febrero, a las siete de la mañana, en que se celebrará el sorteo.

El día 6 de Marzo, a las nueve de la mañana, para la clasificación y declaración de soldados.

Y se le apercibe que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar.

Mirueña a 19 de Enero de 1921.—El Alcalde accidental, Leoncio Jiménez.
M.—270

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE NAJERA

D. Pedro Bajo Martínez, Alcalde Presidente del ilustre Ayuntamiento constitucional de la ciudad de Nájera.

Hago saber: Que en el alistamiento de mozos a quienes corresponde ser incluidos en las operaciones para el reemplazo del Ejército del año corriente, formado por este Ayuntamiento el día 9 del mes actual, lo fueron los que a continuación se detallan, cuyo paradero y residencia se ignoran, por lo que, cumpliendo lo prevenido en los artículos 45, 65 y 99 de la ley de Reclutamiento, se les cita por medio de este edicto, para que concurran al acto de la rectificación del alistamiento, del sorteo, y clasificación de soldados, que tendrán lugar en esta Casa Consistorial, en los días 30 de Enero, 13 de Febrero y 6 de Marzo, y horas de diez, siete y nueve, respectivamente, de cada uno de ellos; apercibiéndoles que de no concurrir personalmente o debidamente representados, sufrirán las consecuencias legales.

Mozos que se citan

Angel Braulio Soles y García, hijo de Angel y de Micaela.

Felipe Orzáy Martínez, de Pelegrín y de Damiana.

José Jiménez y Jiménez, de Antonio y de Florencia.

Nájera, 20 de Enero de 1921.—El Alcalde, Pedro Bajo.
M.—271

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PEÑARROYA

D. Simón González Jurado, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de Peñarroya.

Hago saber: Que comprendidos en el alistamiento formado para el reemplazo del Ejército del año actual, los mozos nacidos en esta villa que a continuación se relacionan, cuyos paraderos y domicilios se ignoran, por el presente se les cita para que concurran por sí o por medio de persona que legítimamente les represente, a la Sala de sesiones de este Ayuntamiento, los días 30 del actual, 13 y 20 de Febrero, y 6 de Marzo próximo, en que tendrán efecto los actos de rectificación del alistamiento, cierre del mismo, sorteo de los mozos y clasificación y declaración de soldados; apercibiéndoles que, de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Mozos que se citan.

Doroteo Zambrano Gómez, hijo de Domingo e Irens, nació el 6 de Enero de 1900.

Arsenio Santos Benítez, de Fernando e Inés, nació el 11 de Febrero de 1900.

Gervasio Ruiz Montenegro, de Clemente y de Francisca, nació el 20 de Marzo de 1900.

Marcelino Tabaes Rodríguez, de Eruetuoso y de Ramona, nació el 9 de Abril de 1900.

Basilio González del Sol, de Fernando y de Josefa, nació el 14 de Abril de 1900.

Vicente Izquierdo Sánchez, de Julián y de Prudencia, nació el 7 de Mayo de 1900.

Andrés Navas Suárez, de José y de Máxima, nació el 23 de Julio de 1900.

Teodoro Estévez Ortega, de Manuel y de Antonia, nació el 9 de Noviembre de 1900.

Clemente Estival Pérez, de Casimiro y de Marieta, nació el 23 de Noviembre de 1900.

Miguel Portillo Martínez, de Miguel y de María Dolores, nació el 3 de Diciembre de 1900.

Peñarroya, 15 de Enero de 1921.—El Alcalde, Simón González.

M—272

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SIGÜENZA

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, incluidos en el alistamiento de esta ciudad para el reemplazo del presente año, con arreglo al caso 5.º del artículo 34 de la vigente ley, se les cita y requiere para que concurran a los actos de quintas que han de tener lugar en este Ayuntamiento, los días 30 del actual para la rectificación del alistamiento, 13 de Febrero para el cierre definitivo del mismo, 20 de dicho mes para el sorteo general, y 6 de Marzo para la clasificación y declaración de soldados; apercibidos de que si no comparecen serán declarados prófugos con arreglo a la ley.

Ruego a las Autoridades municipales de los puntos en que resida alguno de los citados mozos o sus padres, se servirán participar a esta Alcaldía a los efectos correspondientes.

Mozos que se citan.

José Velázquez Araujo, hijo de padres desconocidos, nació el 1.º de Enero de 1900.

Sebastián Olmeda Sánchez, hijo de

Faustino y de Anacleta, nació el 20 de Enero de 1900.

Julio Román de la Concepción Montealegre, hijo de Mariano y de Purificación, nació el 14 de Marzo de 1900.

Carlos Borromeo, Francisco de Paula, Nicolás de Jesús en la Columna, Linares Rubio, hijo de José y de Felipa, nació el 10 de Septiembre de 1900.

Juan Francisco Jimeno Gracia, hijo de Francisco y de Francisca, nació el 24 de Noviembre de 1900.

Sigüenza, 21 de Enero de 1921.—El Alcalde, Eufes Hernández.

M—273

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SANTA MARIA DE SANDO

D. Alejandro Carreño Sánchez, Alcalde del Ayuntamiento de Santa María de Sando.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos, Juan Gómez Sánchez, hijo de Olegario y de Nicolana; Miguel Carreño Aparicio, hijo de Juan y de Severiana; José Hernández Rodríguez, hijo de Esteban y de Sofía, y Urbano Carreño Martín, hijo de Vicente y de Claudina; y hallándose comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo sido notificado personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores o parientes, cuyos nombres y actuales domicilios o residencia también se desconocen, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial por sí o por medio de legítima representación, ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo, sorteo, declaración y clasificación de soldados, respectivamente, que tendrán lugar los días 30 del mes actual, 13 y 20 de Febrero, y 6 de Marzo próximos, y hora de las diez, excepto el sorteo que será a las siete, previniéndoles que de no comparecer en los días señalados y sobre todo el último de citados actos, se les instruirá el correspondiente expediente de prófugo, conforme a lo dispuesto en el artículo 161 de la vigente ley de Reclutamiento.

Santa María de Sando, 17 de Enero de 1921.—El Alcalde, Alejandro Carreño.

M—274

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SOLLANA

Don Eduardo Ferrandis Mompó, Alcalde constitucional de Sollana.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos Federico Pérez Marco, hijo de Joaquín y Josefa, nacido el 5 de Enero de 1900; José Ferrás Vila, de Juan y Para, el 7 de Enero de 1900; Vicente Chenovés Serrano, de Andrés y Josefa, el 10 de Febrero de 1900; Juan Carlucci Ubeda, de Juan y Antonia, el 23 de Febrero de 1900; José Cambra Farinós, de José e Ignacia, el 8 de Abril de 1900; Rafael García Plá, de Tomás y Nieves, 30 de Abril de 1900, y Mariano Martínez Santa Rita, de Miguel y Mariana, el 29 de Junio de 1900, y hallándose comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependen, cuyos nombres

y actuales domicilios o residencias también se desconocen, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítima representación, ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo, sorteo y clasificación y declaración de soldados, que, respectivamente, tendrán lugar los días 30 del mes actual, 13 y 20 de Febrero y 6 de Marzo próximos, y hora de las diez, excepto del sorteo, que lo será a las siete, para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando, para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugo y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

Sollana a 21 de Enero de 1921.—El Alcalde, Eduardo Ferrandis.

M—275

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE TINEO

Don Eulogio Yuste Calve, accidentalmente Alcalde constitucional de Tineo.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos Alejandro Mayordome Peñas, hijo de Higinio y Victoriana; Emilio Boria Descalzo, de Juan y Ramona; Eduardo Rubio Gómez, de Eduardo y Francisca; Francisco Gómez, de Concepción; Federico Ponce Ponce, de Justino y María; Hipólito Millán Ruiz, de Agapito y Beatriz; José Sáez, de Francisca; Manuel Aguilar Ruiz, de Francisco y Eugenia; Nemesio Navarro Herver, de Ramona y Simforosa; Rafael López Hernández, de Rafael y Zella; Tomás Andrés Ferrer Cervera, de Rufino y Salvadora, y Timoteo Navarro Bernés, de Eugenio y Camila, y hallándose comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependen, cuyos nombres y actuales domicilios o residencias también se desconocen, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítima representación, ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo, sorteo y clasificación y declaración de soldados, que, respectivamente, tendrán lugar los días 30 del mes actual, 13 y 20 de Febrero y 6 de Marzo próximos, y hora de las diez, excepto el sorteo, que lo será a las siete, para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando, para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugo y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

Tineo, a 2 de Enero de 1921.—El Alcalde, Eulogio Yuste.

M—276

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VILLAR DEL REY

Don Manuel Gutiérrez Recto, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que ignorándose el actual paradero de los mozos que se relacionan, comprendidos en el alistamiento formado para el reemplazo del año actual, y no pudiendo, por tanto, ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes o perso-

nas de quienes dependan, cuyos domicilios y residencia también se ignoran, que por el presente edicto se les cita para que por sí o por medio de legítimo representante comparezcan ante este Ayuntamiento en los actos de rectificación del alistamiento, cierre del mismo, sorteo general y clasificación de soldados, que, respectivamente, tendrán efecto en los días 30 del actual, 13 y 20 de Febrero y 6 de Marzo próximos, para que puedan exponer cuantas reclamaciones, excepciones o exclusiones sean procedentes, apercibiéndoles de que, si no comparecen ni alegan justa causa, serán declarados prófugos e incurrirán, además, en las responsabilidades consiguientes.

Mozos que se citan.

Guillermo Emeterio Téllez Lafuente, hijo de Guillermo y de Elisa, nacido en 3 de Marzo de 1900, en esta villa.

Victoriano Barroso Romero, de Lucio y Ana, en 23 de Marzo ídem id.

Ramón Rayo Fernández, de Saturnino y de Severa, en 21 de Mayo ídem id.

Gregorio Rodríguez Manso, de Damián y de Olaya, en 9 de Septiembre ídem id.

Teodoro Durán Carrasco, de Dionisio y de María, en 9 de Noviembre ídem id.

Villar del Rey (Badajoz) a 19 de Enero de 1921.—El Alcalde, Marcial Gutiérrez. M—277

ANUNCIOS OFICIALES

LA HIDRO-ELECTRICA DE CHERTA (S. A.)

Resumen del Balance general cerrado en 31 de Diciembre de 1920.

ACTIVO	Pesetas.
Gastos de instalación...	2.610
Mobiliario	1.630
Banco de España.....	50
Bomba	13.620
Fábrica	67.393,09
Instalación, pueblo.....	23.900
Fincas	2.200
Banco Aragón.....	1,68
Caja	310,54
E. A. Azud.....	30.000
Mercaderías	660
Abozados	3.765,54
	146.140,85
PASIVO	
Capital	100.000
José Pegueroles Roda...	15.000
Juan Montañés	7.138,98
M. Balcells y Compañía.	255,80
A. E. G. Ibérica de Electricidad	935,60
José Serral Tomás.....	25.000
Lámparas "Z".....	320
Varios	3.490,47
	146.140,85

(S. E. u O).—Cherta, 7 de Enero de 1921.—El Gerente, Luis Lombart. V. B.: El Presidente, Guillermo Vagué. X—142

LA PREVISION ESPANOLA

Compañía de Seguros contra incendios. Esta Compañía celebrará Junta ge-

neral ordinaria de Accionistas para la aprobación de cuentas correspondientes al ejercicio de 1920, el día 17 de Febrero próximo, a las dos de su tarde, en el domicilio de la misma en esta Ciudad, calle de Orfila, número 9.

Lo que se pone en conocimiento de los Sres. Accionistas para que se sirvan concurrir a dicho acto.

Sevilla, 27 de Enero de 1921.—El Director general, Ramón María Ferrero de Andrade.

X—148

FEDERACION NACIONAL DE FABRICANTES DE PASTAS PARA SOPA

Junta general ordinaria.

A tenor de lo preceptuado en el segundo párrafo del artículo 18 de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria a los señores socios de la Federación para dar cuenta del Balance, renovación de cargos y asuntos generales, ateniéndose al orden del día que se envía a todos los federados.

Dicha Junta se celebrará el día 15 de Febrero próximo venidero, a las once de la mañana, en el local social, Fomento del Trabajo Nacional, Plaza de Santa Ana, 4, Barcelona.

Después de la celebración de dicha Junta general ordinaria, tendrá lugar seguidamente la Junta general extraordinaria para tratar de la reforma de Estatutos, de conformidad con el orden del día circulado a todos los asociados.

Lo que se les participa en cumplimiento del artículo 19 de los Estatutos de la Federación.

Barcelona, 21 de Enero de 1921.—Por acuerdo del Consejo de Administración, Sebastián Quer, Presidente.

X—147

ALCALDIA DE SEVILLA

El Excmo. Ayuntamiento, en sesión de 14 del mes que rige, se sirvió acordar la provisión, mediante concurso, de méritos y conforme al Reglamento del Cuerpo Benéfico Sanitario Municipal, de una plaza de Matrona titular, dotada con el haber anual de 1.000 pesetas, que resulta vacante.

Las Profesoras que aspiren a la misma presentarán en el Registro general de la Secretaría municipal, durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente a aquél en que aparezca inserto este anuncio en la GACETA DE MADRID, las instancias correspondientes, acompañadas del respectivo título profesional y de los documentos justificativos de méritos y servicios que consideren oportunos.

Sevilla, 21 de Enero de 1921.—El Alcalde, C. de Urbina.

X—146

CONTINENTAL EXPRESS

La Junta general que previenen los Estatutos de esta Sociedad, se celebrará el día 27 de Febrero, a las diez de la mañana, en el domicilio social.

El Director, Luis San Martín.

X—143

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES ANDALUCES

Obligaciones Andaluces 1.ª y 2.ª series D Sevilla-Jerez-Cádiz series gris y amarilla a interés variable.

Se pone en conocimiento de los señores Obligacionistas que, dada la insuficiencia de los productos líquidos del Ejercicio 1920, no se podrá pagar en 1921 ningún cupón a cuenta de las Obligaciones a interés variable, mencionados más arriba.

Madrid, 18 de Enero de 1921.—El Secretario del Consejo, P. de Gorostiza. X—140

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES ANDALUCES

Obligaciones Andaluces 1.ª y 2.ª series D Sevilla-Jerez-Cádiz serie gris y amarilla.

Se pone en conocimiento de los señores Obligacionistas, que los productos líquidos del Ejercicio 1920, no permiten a la Compañía efectuar por sorteo y a la par la amortización de las Obligaciones a interés fijo de las series arriba mencionadas.

De conformidad con las estipulaciones del Convenio homologado el 1.º de Diciembre de 1906, la amortización correspondiente a dicho ejercicio se efectuará por compras en Bolsa, exclusivamente sobre títulos de las mismas series a interés variable.

Madrid, 18 de Enero de 1921.—El Secretario del Consejo, P. de Gorostiza. X—141

PARTE NO OFICIAL

TARIFA DE PRECIOS DE SUSCRIPCION

El pago será adelantado, no admitiéndose sellos de correo.

		Ptas.
Madrid.....	Un mes.....	5
Provincias.....	Un trimestre.	20
Posesiones de Africa.	Un trimestre.	30
Extranjero.....	Un trimestre.	45

TARIFA GENERAL DE INSEROCIONES

El precio de la inserción es de una peseta por cada línea o fracción.

REBAJA GRADUAL

Toda inserción cuyo importe exceda de 250 pesetas, el 10 por 100. Idem id. de 2.500 id. el 20 por 100. Idem id. de 5.000 id. el 30 por 100.

TARIFA ESPECIAL DE ANUNCIOS DE SUBASTAS

No excediendo de 10.000 pesetas, a 0,40 ptas. la línea,	
De 10.001 a 30.000, a 0,50 id. id.	
De 30.001 a 50.000, a 0,60 id. id.	
De 50.001 a 70.000, a 0,70 id. id.	
De 70.001 a 90.000, a 0,80 id. id.	
De 90.001 en adelante, a 1,00 id. id.	

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.) Paseo de San Vicente, núm. 20.